



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** DISPOSICION VIATICOS LOZANO CONDE PIZZINO

---

Visto: el Expediente Interno n° 257/2015

Considerando:

En este legajo se documentan los gastos originados en la asistencia del Sr. Presidente del Tribunal, Dr. Luis Francisco Lozano y la Dra. Ana María Conde a la Reunión de Comisión Directiva de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de la Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 4 de diciembre en la ciudad de Santa Fe.

La Resolución n° 105/2015 autorizó el desplazamiento de la comitiva y aprobó el pago de los gastos y viáticos ocasionados por esa visita, así como el traslado en el auto oficial y los gastos que ésta misión conlleve.

El área contaduría realizó la registración presupuestaria y contable de los gastos y preparó la orden de pago n° 439/2015.

El área tesorería suscribió los comprobantes antedichos y emitió los cheques correspondientes.

El Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto informó lo actuado y solicita la aprobación de los pagos.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

DISPONE:

1. Aprobar el pago a favor del Dr. Luis Francisco Lozano (legajo n° 115), de la Dra. Ana María Conde (legajo n° 2), de la suma de MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 1.168), cada uno, en concepto de viáticos para asistir a la reunión de la Comisión Directiva de JUFEJUS, el día 4 de diciembre en la ciudad de Santa Fe, en todo de acuerdo con la orden de pago n° 439/2015.
2. Aprobar el pago a favor del agente Pablo Pizzino, de la suma de MIL CIENTO SESENTA Y

OCHO PESOS (\$ 1.168), en concepto de viáticos por el traslado de los Sres. Jueces a la ciudad de Santa Fe, el día 4 de diciembre de 2015, en todo de acuerdo con las orden de pago n° 439/2015, obrante en los presentes actuados.

3. Aprobar la entrega de fondos a rendir cuenta documentada a favor del agente Pablo Pizzino (legajo n° 95), por la suma de TRES MIL PESOS (\$ 3.000.-), en todo de acuerdo con la orden de pago n° 439/2015, obrante en los presentes actuados.

4. Imputar los gastos con cargo a la partida 3.7.2 del presupuesto 2015.

5. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.